

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta interior, izquierda, mirando a fachada, puerta 2, formando parte del edificio sito en Valencia, calle San Juan de la Peña, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia al tomo 1.240, libro 230, folio 55, finca número 22.898.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.994.\*.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 16/1998, a instancias del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Jesús Casero Balmaseda y doña Silvia Rodríguez Navarro, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada consistente en vivienda en segunda planta alta, puerta número 6, del edificio situado en Valencia, avenida del Puerto, número 171. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.286, libro 109, folio 117, finca 8.370, inscripción primera, la cual fue anunciada con valor de subasta de 8.830.312 pesetas, cuando el tipo de subasta fijado en la escritura de constitución fue el de 10.577.649 pesetas, quedando por el presente subsanado dicho error de tasación y manteniendo las mismas fechas de la subasta.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente en Valencia a 21 de julio de 1998.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—41.000.

## VIGO

*Edicto*

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 812/1997, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Grupo de Empresas Álvarez,

Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de artículos de cerámica y vidrio, con domicilio social en esta ciudad, avenida Ramón Nieto, número 484, que presenta un pasivo de 14.369.565.000 pesetas, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, y en el que han sido designados como Interventores, en representación de los acreedores, a la entidad Banco Exterior de España y a los Auditores don Oscar Manuel Salvador Núñez, don Rafael López Mera, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado la convocatoria de la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Lalín, número 4, 5.<sup>a</sup> planta, de esta ciudad de Vigo, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Vigo a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—41.201.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0042/98, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Begoña Calaf López, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Cial Catalana de Sistemas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

50. Vivienda puerta primera de la planta tercera de la escalera B, del inmueble que se dirá, ocupa una superficie construida de 97,66 metros cuadrados, incluido trastero anejo, con sus correspondientes dependencias y servicios. Le corresponde como anejo el cuarto trastero T-1, con terrado de la escalera B, desde la que se accede, es el primero a la izquierda, según se sube la citada escalera, sito en la planta cuarta o bajo cubierta. Coeficiente: 2,95 por 100. Forma parte de una casa en Sant Pere de Ribes (Barcelona), Joan Maragall, número 46 y 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.300, libro 237, folio 23, finca número 14.711, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, número 33, el próximo día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 3 de julio de 1998.—El Juez.—40.890.\*.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

*Edicto*

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Molas Vivancos, contra don Antonio García Sánchez y doña María Carmen Prunera Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1998, que saldrá por el tipo de su valoración, 6.524.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, 4.893.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores, en caso de que se hallasen en paradero desconocido.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 7-B, o planta primera, puerta tercera, o apartamento que forma parte del edificio sito en el término de Cubellas, con frente a la avenida Catalunya, sin número, abierta entre la carretera de Barcelona, kilómetro 49,600, y el edificio. Tiene una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, baño, estar-comedor y un dormitorio. Linda: Por el frente, tomando como tal la avinguda Catalunya, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con la entidad número 7-A; por la izquierda, con la entidad número 7-C; y por el fondo, con finca inmobiliaria «Bonmar, Sociedad Anónima», mediante jardín.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.404, libro 155 de Cubelles, folio 104, finca número 4.786.

Y para que sirva proceder a su publicación, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 13 de julio de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—40.891-\*

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 830/1996, instado por Samba Sabally, frente a don Antonio Viura Ginesta, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa propiedad de don Antonio Viura Ginesta de la finca número 82. Una pieza de tierra, parte de cultivo, parte plantada de robles, y parte de yermo; de cabida 14 vesanas, o sea, 3 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas, situada en el mismo término de Sils, cuyos lindes y demás circunstancias aparecen en la inscripción primera que antecede, a la que se hace referencia por ser conforme con la descripción contenida en el documento objeto de la presente inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 18.375.000 pesetas, quedando, una vez efectuada la correspondiente liquidación de cargas, en 16.871.863 pesetas, por lo que a la mitad indivisa que se subasta le corresponde la suma de 8.435.932 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.217.966 pesetas. Postura mínima: 5.623.955 pesetas.

Segunda subasta: Día 17 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.217.966 pesetas. Postura mínima: 4.217.966 pesetas.

Tercera subasta: Día 14 de enero de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.217.966 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-0830-96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-0830-96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—40.850.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1818/90, instado por don José Albalade Montferrer y don Francisco Ciruela Junco, frente a don Pedro Rovira Bofill y don Carlos Rovira Bofill, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Finca número 6.746, sita en Barcelona, calle Doctor Trueta (antes calle Wad-Ras), número 108, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 581 del archivo, libro 581, folio 206. Ocupada por inquilinos.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 4.414, sita en Barcelona, calle Ávila, número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.446/96 del archivo, libro 53, folio 89. Ocupada por inquilinos.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 15 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 20.000.000 de pesetas y lote 2, 30.000.000 de pesetas.

Postura mínima: Lote 1, 26.666.666 pesetas y lote 2, 40.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 5 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 20.000.000 de pesetas y lote 2, 30.000.000 de pesetas. Postura mínima: Lote 1, 20.000.000 de pesetas y lote 2, 30.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: Día 10 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 20.000.000 de pesetas y lote 2, 30.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.